

ANÁLISIS DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL COMO UNA FIGURA DE POSIBLE INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO MEXICANO

ANALYSIS OF THE PRESIDENTIAL RE-ELECTION AS A FIGURE OF
POSSIBLE INCORPORATION IN THE MEXICAN DEMOCRATIC SYSTEM

Daniel Obed Palagot Campos*

SUMARIO: 1. Antecedentes históricos de la reelección presidencial en México. 2. El proceso de democratización en México y la reelección en América. 3. La posible incorporación de la reelección presidencial en México. 4. Conclusiones. 5. Fuentes de consulta.

RESUMEN

Analizar la figura de la reelección presidencial en México es un tema de gran relevancia si se advierte como una opción para su incorporación en próximas reformas político-electorales, partiendo no solo desde una perspectiva política, sino, también, desde una perspectiva social e histórica, pues dicho análisis brinda la pauta para generar reflexiones y argumentos sobre si sería o no, benéfico que en el actual sistema jurídico y político mexicano, se incorpore la reelección del presidente de la república y, sobre todo, en qué términos y durante qué periodo debería visualizarse una propuesta así.

PALABRAS CLAVE: reelección presidencial, democracia, dictadura.

ABSTRACT

Analyzing the figure of presidential re-election in Mexico is a highly relevant issue if it is seen as an option for its incorporation into upcoming political-electoral reforms, starting not only from a political perspective, but also from a social and historical perspective, since Said analysis provides the guideline to generate reflections and arguments on whether or not it would be beneficial, that in the current Mexican legal and political system, the re-election of the president of the republic be incorporated and above all, in what terms and during what period, should see such a proposal.

KEYWORDS: presidential re-election, democracy, dictatorship.

*Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Veracruz, maestro en Política y Gestión Pública por la Universidad de Xalapa, estudiante del doctorado en Derecho por la misma casa de estudios. México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7009-9040>

INTRODUCCIÓN

En este artículo de investigación se abordará un punto estigmatizado dentro del sistema político mexicano, mismo que contiene uno de los sistemas político-electorales más controversiales no solo en México, sino en toda América Latina. La reelección es uno de los sistemas que en México no solo cuenta con una gran cantidad de detractores, sino que tiene una historia que claramente fue el gran cisma de nuestra historia política contemporánea; por lo tanto, después del México posrevolucionario, hablar de la reelección se ha vuelto difícil y principalmente se ha excluido como una de las herramientas democráticas para su implementación. En este trabajo se analizará ese proceso histórico, se entenderán las posturas sobre el tema a través de la historia y, principalmente, se busca demostrar, a través de una comparación con otras democracias, que el sistema reeleccionista tiene beneficios, principalmente con los cuidados necesarios para que no existan vicios políticos o algún daño a la democracia que pudiera afectarla, la importancia de un sistema como el que ya se mencionó es el fortalecimiento no solo de la democracia, sino del sistema político y del Estado.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN MÉXICO

La historia de México se ha visto envuelta en diversas situaciones políticas, todas dignas de analizar a fondo. En cuanto al tema de la reelección en este país, este conlleva diversas responsabilidades al abordarlo; la principal es la histórica, misma que ha

producido diversas perspectivas, la mayoría negativas respecto del simple término. Bien se dice popularmente que la historia la escriben los vencedores, en México su historia ha pasado por tantos vencedores que encontrar la raíz de diversas situaciones cuesta muchos años de estudio. Para abordar la presencia de la reelección en el país se debe comenzar desde sus inicios, a partir del México independiente.

1.1 LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

Iniciar esta investigación analizando la constitución de Apatzingán dará una referencia histórica del posicionamiento inicial de los actores políticos de la época, también analizar el cómo se fueron construyendo las leyes en este país, principalmente en la conformación del sistema político.

Este texto, considerado por muchos como la primera piedra del constitucionalismo en México, prohíbe la reelección presidencial. Antes de referirnos al pasaje donde se excluye esa posibilidad, vale la pena registrar sus disposiciones más significativas en torno al Poder Ejecutivo, que son las siguientes: artículo 32 “compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52; serán iguales en autoridad, alternando por cuatrimestres en la presidencia, que sorteaban en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar, y lo manifestarán al Congreso”; y el artículo 133: “cada año saldrá por suerte uno de los tres, y el que ocupare la vacante tendrá el mismo lugar que su antecesor en el turno de la presidencia. Al

Congreso toca hacer este sorteo” (Muñoz, 1999).

Uno de los primeros intentos de crear textos constitucionales en los cuales ya se veía a México como un país libre y soberano, aun cuando la lucha independentista seguía y faltaban años para que se concretara la independencia de México en 1821, es la Constitución de Apatzingán. Es importante observar la naturaleza de las leyes que se venían planteando desde los primeros indicios de un país libre, y es la idea de una no reelección inmediata, aunque sí permite reelecciones posteriores a una pausa posterior a sus encargos. Hay que entender que el país que entonces se describe es el que visualizan las personas de la época y también el que han vivido toda su vida: un México virreinal, que no será más que gobierno representativo de la Corona española, es ahí donde pensar que existiera una idea de la reelección continua en la primera constitución escrita por los independentistas suena casi imposible y aunque era así, se puede observar que no existe una prohibición rotunda a la misma, sino reglas para acceder a ella.

1.2 LA CONSTITUCIÓN DE 1824

El presente recorrido histórico lleva hacia la primera Constitución promulgada, ya como México independiente; analizar su texto en referencia al análisis actual enriquecerá el conocimiento en las perspectivas político-sociales de México en el siglo XIX, por ejemplo:

Su artículo 77 plasma el mismo criterio antirreeleccionista que había quedado recogido en el decreto constitucional

de Apatzingán, y con las mismas limitaciones: “El presidente no podrá ser reelecto para este encargo, sino al cuarto año de haber cesado en sus funciones”. Así, pues, quedaba abierta la posibilidad de que el presidente fuera reelegido en los periodos mediatos. También el artículo 95 admite una interpretación favorable a la reelección mediata, tanto para el presidente como para el vicepresidente de la República: “el presidente y vicepresidente de la federación entrarán en sus funciones el 1º de abril, y serán reemplazados precisamente en igual día cada cuatro años por una nueva elección constitucional” (Muñoz, 1999, pág. 163).

Y es aquí donde se encuentra una visión sobre la reelección muy interesante. En la Constitución de 1824 se permite la reelección, no consecutiva, pero sí abre las puertas al igual que en la de Apatzingán para que la persona que ya hubiera ocupado el cargo pudiera volver a reelegirse pasado un periodo después de que concluyera el suyo. La característica de los años en el poder recuerda a democracias parecidas a la estadounidense, que sí permite la reelección continua en periodos de cuatro años. La Constitución de 1824 es la de un país que acaba de nacer. Más adelante se podrán ir identificando las marcas que el crecimiento de México fue dejando en sus leyes.

1.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1857

La antecesora de la actual Constitución es crucial para entender el momento histórico en el cual el presente tema de investigación toma relevancia. En el texto de la misma se verá qué dice sobre la reelección, pero en la acción política del convulso México de

la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX, traerá consigo cambios y personajes que revolucionarán el pensamiento.

La Constitución de 1857 tampoco estipulaban nada en contra de la reelección. Su artículo 78 disponía: “el presidente entrará a ejercer sus funciones el 1° de diciembre, y durará en su encargo cuatro años”. La intencionalidad del legislador, que no parecía inclinado en favor de la reelección, puede descubrirse en el artículo 8°: “si la falta del presidente fuere absoluta, se procederá a nueva elección con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el día último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su elección”. Lo mismo parece sugerir el artículo 82: “si por cualquier motivo la elección de presidente no estuviera hecha y publicada para el 1° de diciembre, en que debe verificarse el reemplazo, o el electo no estuviere pronto a entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el presidente de la suprema corte de justicia (Muñoz, 1999, pág. 164).

La Constitución del 57, en referencia a los temas de sucesión presidencial, es una combinación entre su antecesora, la Constitución 1824 y su predecesora, la de 1917, el punto medio de esas dos constituciones. En realidad, en los temas reeleccionistas esta constitución volvía a no tocar el tema a profundidad y mucho menos para prohibir la reelección, pero posterior al nacimiento de esta constitución se observan levantamientos armados, golpes, etcétera, que llevaron a diversos cambios posteriores. Para más precisión

es necesario hablar de tres personajes que hicieron de la reelección su estilo de hacer política y principalmente su eternización en el poder: Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, tampoco podemos olvidar al gobierno de Maximiliano de Habsburgo y su malogrado imperio.

1.4 EL PLAN DE LA NORIA Y EL PORFIRIATO

En el transcurso recorrido desde la proclamación de la Constitución de 1857 a 1871, han sucedido diversas situaciones que han marcado la historia política y social del país. El republicano Juárez se había reelegido en diversas ocasiones, así como Sebastián Lerdo de Tejada quien, en busca de la reelección, se encuentra, ahora sí, con un Porfirio Díaz más fortalecido.

El caso más llamativo de contradicción con los principios originales del propio credo político es el de Porfirio Díaz que después de haber repudiado la reelección indefinida en el Plan de la Noria de noviembre de 1871 que contenía un contundente rechazo de la reelección “indefinida, forzosa y violenta, accedió a la presidencia de la República en febrero de 1877, gracias al éxito del levantamiento de Tuxtepec, promovido para oponerse a la reelección de Lerdo de Tejada: así lo declaraba el artículo 20. Del plan suscrito en aquella población en enero de 1876, que prometía elevar a ley suprema la no reelección del presidente y de los gobernadores de los estados. Congruentemente con esas promesas una coherencia que se revelaría efímera al cabo de muy poco tiempo, el artículo de la Constitución fue reformado el 5 de mayo de 1878, y se prohibió para

el Poder Ejecutivo la reelección en el periodo inmediato: conforme a esas previsiones, Manuel González accedió a la presidencia, y Díaz volvió a postularse como candidato en 1884” (Muñoz, 1999, págs. 167-168).

Para hablar completamente de Porfirio Díaz se tendría que realizar un estudio solamente de él; su gobierno tuvo de todo, pero principalmente la relevancia, para seguir siendo tema de estudio hasta la actualidad, la forma en que Díaz llega al poder es muy similar a la de Juárez; desde el repudio a las reelecciones presidenciales de sus antecesores, pero, como todo político no solo en México, más bien en todo el mundo, bajo la ideología liberalista del siglo XIX buscó también la perpetuidad del poder.

El 21 de octubre de 1887 se modificó de nueva cuenta el artículo 78 constitucional, con objeto de permitir la reelección presidencial para el periodo constitucional inmediato. No obstante, se establezcan algunas restricciones, con la finalidad aparente de impedir que ningún presidente pudiera perpetuarse en el poder: el presidente así reelecto “quedará inhábil en seguida, para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido cuatro años, contados desde el día en que cesó en el ejercicio de sus funciones” (Muñoz, 1999, pág. 168).

Posteriormente, Porfirio Díaz siguió manejando no solo los hilos del poder ejecutivo, sino de los dos poderes restantes, mismos que, ya trabajando a su conveniencia, realizaron cambios medulares a la ley que permitieron que la sucesión presidencial siempre quedara en

manos del presidente. Ya fuera con él o con prestanombres, el gobierno siempre recaía en manos del general Díaz.

La abrumadora victoria electoral que obtuvo Díaz en 1888, gracias a la oportunidad que le había brindado la anterior reforma electoral, dejó claro que resultaría extremadamente fácil modificar de nuevo el artículo 78 de la Constitución, para suprimir cualquier género de cortapisas a su plena y permanente posesión del poder. Por fin, en diciembre de 1890 se llega a la reelección indefinida. La tendencia al robustecimiento del poder presidencial y la búsqueda de una continuidad del porfiriato sin don Porfirio se encauzaron a través de otra reforma constitucional, el 6 de mayo de 1904, que creó la vicepresidencia y amplió el periodo presidencial de cuatro a seis años (Muñoz, 1999, pág. 168).

Si bien el gobierno de Porfirio Díaz tuvo un progreso relevante, como su lema decía: paz, orden y progreso, tres cosas que el país necesitaba en su momento; se careció de esa vida democrática y en muchos otros sentidos, que la sociedad también requería para su desarrollo. Juzgar el Porfiriato desde juicios de valor sin evidencia científica es incorrecto, realizar estudios acerca de su mandato llevará a caminos más concretos. Para este estudio, entender su gobierno lleva al siguiente punto de partida.

1.5 LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La Revolución Mexicana fue un conflicto armado que inició en 1910, como consecuencia del descontento popular hacia la dictadura de Porfirio

Díaz, y que derivaría en una guerra civil que transformaría radicalmente las estructuras políticas y sociales del país. La revolución comenzó con el levantamiento liderado por Francisco I. Madero, que se oponía a la reelección del general Porfirio Díaz a la presidencia, dictador que había gobernado el país por más de treinta años (EDOMEX, 2021).

Para derrocar al Porfiriato se tuvo que dar una revolución, que tuvo diversos matices en todo el país, mismos que dejan muchas veces de lado el punto medular por el que inició todo, pero no solo fue por naturaleza revolucionaria, sino porque desde el marco social, muchas cosas no funcionaban de la manera correcta y tuvieron que cambiar.

El 20 de noviembre de 1910 iniciaron los primeros movimientos armados de la Revolución mexicana respaldados por Pascual Orozco (jefe de las tropas irregulares del estado de Chihuahua), Francisco Pancho Villa (líder los campesinos en el norte de México) y Emiliano Zapata (quien representaba a los campesinos y demás líderes populares del sur de México). Dichos líderes luchaban en conjunto por su oposición a Díaz; sin embargo, no eran aliados, ya que cada uno reclamaba las necesidades particulares de los pueblos que representaban y por lo cuales se enfrentaban. Tras la presión ejercida, el día 25 de mayo de 1911 (EDOMEX, 2021).

Aun cuando Porfirio Díaz renuncia y es exiliado, y Madero sube al poder bajo el lema “Sufragio efectivo, no reelección”, que se vio plasmado en la Constitución de 1917, la lucha revolucionaria siguió por muchos años y eventos, traiciones, sinsabores. La

creación de la Constitución a manos de Venustiano Carranza fue un sello parcial a esa lucha y, con ella, la llegada de nuevas generaciones de políticos revolucionarios que les tocaba construir un país en ruinas y que principalmente les correspondía no volver a caer en los mismos errores del pasado.

1.6 LA REELECCIÓN POST-REVOLUCIÓN

La reelección reaparecería en tiempos de Plutarco Elías Calles, a causa de las presiones de Álvaro Obregón para asegurarse un eventual retorno a la presidencia. Las maniobras se habían iniciado en 1923, poco antes de las elecciones presidenciales que confririeron él poda a Obregón, pero se vieron derrotadas en su trámite legislativo por los efectos de la rebelión huertista y de otros graves sucesos políticos, que hubieran desacreditado la iniciativa, caso de insistirse en ella, como se intentó en octubre de 1925. El 22 de enero de 1927, Calles promulgó la reforma al artículo 83 constitucionales, que abrió la posibilidad de un segundo mandato del presidente de la República, con el requisito de que esa reelección no se verificara para el periodo inmediato al de su anterior ejercicio (Muñoz, 1999).

La última vez que un político buscó abiertamente la reelección fue en el caso de Álvaro Obregón, como se puede observar, el desenlace no fue el mejor y es ahí donde comienza toda una mitología no solo desde la ideología política, sino desde la enseñanza básica: la no reelección era algo que está marcado en letras de oro dentro del ideal de todo mexicano y, hasta la fecha, la reelección

presidencial sigue estando prohibida desde la reforma del 29 de abril de 1933.

2. DEMOCRACIA Y DICTADURA COMO FORMAS DE GOBIERNO EN UN CONTEXTO DE REELECCIÓN PRESIDENCIAL

El camino de un país en guerra en vías de democratización, así como de retomar el orden público y económico, es una tarea sumamente difícil, principalmente lleno de situaciones adversas y otras que coadyuvan a que la situación mejore o empeore. La dictadura y la democracia como sistemas políticos son parte de la historia de este país, cada uno con su narrativa, pero las dos muy importantes de identificar, si de reelección se quiere hablar; así como la realización de una comparativa con otros países de características similares.

2.1. MÉXICO EN EL SIGLO XX (LA HISTORIA DEL PARTIDO HEGEMÓNICO: PRI)

El México posrevolucionario está lleno de historias de todo tipo, de procesos convulsos y de intentos de implementar sistemas que posteriormente rindieron frutos, el más redituable fue la creación del partido político que rigió los hilos del poder por más de 70 años.

La Revolución mexicana deja un semblante de pobreza generalizada en el país al final de la segunda década del siglo XX. En medio de la preponderancia de caudillos poderosos y de severos problemas financieros con el exterior, se presenta la amenaza de un golpe de Estado. Así, los partidos de tendencia

revolucionaria se unen para formar el Partido Nacional Revolucionario. El nuevo partido servía como marco para la integración y organización de las facciones de la Revolución en un solo organismo político. En diciembre de 1928 tiene lugar el primer Comité Organizador del PNR, con el general Plutarco Elías Calles como líder y presidente. Sin embargo, la formación oficial del embrión del PRI tuvo que esperar hasta el 4 de marzo de 1929. Desde ese mismo año, no se ha apartado de las mieles del poder. A lo largo de todo este tiempo, uno de los presidentes más emblemáticos ha sido, precisamente, el general Lázaro Cárdenas, que gobernó México entre 1934 y 1940, cuyo hijo concurre a estas elecciones como opositor al PRI. La gestión de Lázaro Cárdenas todavía es reverenciada por el pueblo mexicano, por su amplio programa de reparto de tierras y por haber llevado a cabo la expropiación de la industria petrolera en 1938. Esto le proporcionó al líder del entonces PRD gran popularidad entre obreros y campesinos. El PRI, nacido a rebufo de la revolución, ha sido fundamentalmente un partido presidencialista: el jefe del Ejecutivo decidía casi todo (Mundo, 2006).

Hablar del Partido Revolucionario Institucional es hablar de México en la segunda mitad del siglo XX; su injerencia política totalitaria estuvo presente por más de 70 años continuos, fue un partido que no solo mantuvo una hegemonía en la presidencia de la república, sino en las cámaras de diputados y senadores, así como gobiernos estatales y municipales, lo mismo tenían injerencia en el poder judicial como en los sindicatos de todo tipo, su poder era de un estilo muy parecido a los partidos de

izquierda en Rusia, China, Corea del Norte, pero con un discurso e ideología más de centro, aunque a veces de derecha; otras de izquierda. La personalidad del partido hacía que navegara por todos los bandos teniendo un apoyo no solo electoral, sino ideológico. Al final, era la herencia que al pueblo mexicano les había dejado la Revolución.

Como se puede observar, las características del PRI no eran las de un partido democrático; por lo tanto, el sistema político mexicano carecía de esa democracia por la que se había luchado en la Revolución. Si bien fue un partido que creó las instituciones que fortalecieron al Estado mexicano, con otras acciones lo debilitó y retrasó su desarrollo. Características muy claras como las del “dedazo”, hablan de un punto sin retorno, si de democracia se quiere hablar. Si bien con la revolución y con la existencia del PRI se erradicó la reelección en México, solo se evitó “el nombre” porque el partido y el sistema eran el mismo.

2.2 EL INICIO DEL SIGLO XXI Y LA ALTERNANCIA EN MÉXICO

Con la llegada del siglo XXI se dieron no solo cambios externos, sino internos de la política mexicana, hasta ahora los más importantes en términos transicionales. Entenderlos ayudará a conformar una idea más clara de cómo las elecciones del año 2000 son un parteaguas para poder hablar actualmente de democracia sin necesidad de algún levantamiento armado.

A partir de 1988 se comienza a hablar en México de la transición a la democracia.

Es más, hay una corriente muy importante de politólogos llamados los “transitólogos”, para quienes esta se consolida en el año 2000, con el triunfo electoral de Vicente Fox Quesada en las elecciones presidenciales. Nuestra hipótesis es que en el proceso político de los últimos años se va construyendo no la transición a la democracia, sino la alternancia política acompañada, eso sí, de una democracia electoral (Meza, 2003).

La alternancia en México tuvo las características necesarias desde unos años antes. La llegada de una pequeña fracción de la oposición al congreso, el primer gobernador de un partido de oposición, el levantamiento armado del EZLN en Chiapas, así como los asesinatos del cardenal Posadas Ocampos, Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, también la crisis económica de 1995 y toda la fractura del partido hegemónico, todo eso dio pie a que en el 2000 pudiera llegar el PAN, con Vicente Fox Quesada, por primera vez a la presidencia de la república dando por terminados 71 años de gobierno de una dictadura vestida de democracia.

2.3 LA REELECCIÓN EN AMÉRICA LATINA

Una de las comparativas más fieles dentro de los procesos políticos económicos de México es con las regiones más cercanas, muchas veces se realiza con Estados Unidos, pero también con América Latina, misma de la que es parte México, siendo uno de los países más importantes en lo que se comprende como dicha región. Los países vecinos tienen características similares e históricas que permiten entender sus

procesos como posibles escenarios de lo que sucedería si el país implementara ciertas políticas, principalmente se pueden prevenir, y adaptar de una mejor manera la idea de reforma constitucional.

Cuando a comienzos de la década de 1990, en lo que Huntington llamó la tercera ola democrática, la mayoría de los países latinoamericanos estrenaron sus nuevas democracias, tras un periodo de dictaduras militares o guerras civiles, casi ninguna constitución nacional permitía la reelección consecutiva. En 12 de los 18 países latinoamericanos (excluimos Cuba y Haití) —es decir, el 67 % de las constituciones— se incluía la reelección presidencial solo diferida (la posibilidad de volver a la presidencia tras uno o dos mandatos fuera de ella), mientras que 4 países (22%) prohibían todo tipo de reelección; únicamente en 2 casos (11%) se admitió la reelección consecutiva para un segundo mandato (después de haber comenzado con un sistema que aceptó brevemente la reelección indefinida). Esas claras normas que pretendían asegurar la salud democrática de los regímenes presidencialistas latinoamericanos evitando un apalancamiento en el poder por parte de los máximos dirigentes e intentando corregir así lo que en muchos casos había sido una sucesión histórica de caciques y oligarcas—, se han visto erosionadas a medida que en la región han surgido y consolidado líderes con pretensión de permanencia en el cargo y, en ocasiones, tendencias autoritarias. Si comparamos las regulaciones que había en 1990 con las que nos encontramos en 2021, de los 18 países latinoamericanos, 8 han bajado las barreras a la reelección: 5 han pasado a admitir hoy la reelección consecutiva y en otros 3 se ha llegado a aceptar la reelección

indefinida (Venezuela y Nicaragua persisten en ella y Bolivia formalmente no la ha revertido; Ecuador llegó a admitirla, pero hoy contempla solo una reelección inmediata) (Pablo Sanz, 2021).

Los procesos latinoamericanos en el siglo XX estuvieron llenos de golpes de Estado, dictaduras militares, guerra de guerrillas; una convulsión que mostró un panorama no muy alentador de que la democracia pudiera instaurarse en países tan inestables. Ventajosamente México, aun con la dictadura partidista que vivía sus procesos en vías de democratización fue diferente, con procesos más institucionales aun cuando mucha gente dio su vida por lograrlo. Lo mismo pasa con la reelección post-democratización de los países latinoamericanos, hablando de democracia como elección de los gobernantes, no haciendo un análisis muy a fondo de todas sus características implementadas o no, como lo dice Pablo Sanz en su artículo: el proceso reeleccionista en los países latinoamericanos que lo permiten no ha tenido los mejores resultados, muchos de ellos acompañados no solo de problemas de “democracia” sino también de contextos económicos y sociales. Los problemas de contexto democrático se pueden observar en el proceso bolivariano, donde la izquierda latinoamericana no ha permitido que se den procesos democráticos.

Alberto Fujimori fue el primero en trastocar, en pos de la reelección, el ordenamiento constitucional latinoamericano con el que la región arrancaba su nueva era democrática al inicio de la década de 1990: en 1993 logró ser reelegido en Perú para un

segundo mandato (y luego un tercero en 1996, que apenas duró). Sin mimetizar la deriva autoritaria de Fujimori, también otros dirigentes impulsaron la reelección para un segundo mandato, como Carlos Menem en Argentina (1994) y Fernando Henrique Cardoso en Brasil (1997) e igualmente otros países como Uruguay y República Dominicana introdujeron algunas variaciones, dentro del normal respeto democrático. Algunas de las reformas establecieron también un sistema de elección presidencial a dos vueltas, la posibilidad del juicio político al presidente para su destitución (impeachment) o un referéndum revocatorio, instrumentos que no siempre se han usado correctamente. Si Fujimori, desde un populismo de derechas, abrió el camino para las reformas que propiciaban un segundo mandato inmediato, Hugo Chávez, desde el populismo de izquierdas, abrió la puerta a la introducción de la elección indefinida que la región había conocido en las décadas de autoritarismo (Sanz, 2021).

En muchas ocasiones, las luchas sociales, así como los logros en temas políticos se ven trastocados por intereses personales, la lucha venezolana que dio pie a la llegada de Hugo Chávez mediante un golpe de Estado y la creación del ideal bolivariano que impactó a muchos países de América Latina se vio afectado a partir de no dar una pauta democrática de elecciones justas, claras, imparciales y así iniciar un proceso de reelección que no ha terminado, aun cuando el personaje principal ya falleció y heredó el poder a su hombre de confianza, Nicolás Maduro. Estas características las podemos encontrar en países como Cuba, con los Castro, y en otros países que empiezan a

tener brotes de este tipo de dictaduras maquilladas de democracia.

2.4 LA REELECCIÓN EN ESTADOS UNIDOS

Si bien América Latina no es el mejor ejemplo de organización y de construcción de democracias sólidas para la implementación de un sistema reeleccionista en su sistema político, México cuenta con un gran ejemplo con el cual, además de poderse comparar por su cercanía geográfica, es un socio de gran importancia en la vida pública del país, de igual forma compartimos un sinfín de puntos comerciales y culturales, por lo que hablar de la estructura político-electoral de Estados Unidos en comparativa con México puede ser la forma más efectiva de considerar un sistema de reelección consecutiva como el de ellos.

La reelección presidencial en Estados Unidos se remonta hasta el origen de esta nación. En 1776 se constituyó como una confederación, pero tuvieron que pasar 10 años para que se estableciera el sistema político que hoy tienen. En 1787 los llamados Padres Fundadores, se reunieron para formar el Congreso Constitucional. Fueron personalidades importantes como George Washington, Thomas Jefferson, James Madison y Alexander Hamilton. Uno de los temas más importantes que discutieron, fue el de cuánto tiempo debería gobernar un presidente. Algunos, apoyaban la propuesta de tener un presidente de por vida, que fuera un ciudadano elegido por el Congreso. Otros decían que los periodos deberían ir de los siete hasta los 20 años. Sin embargo, Alexander Hamilton, dijo que era mucho tiempo

y que esto podría llevar a un exceso de poder. Estados Unidos sería la primera democracia moderna del mundo, mientras el resto del planeta aún tenía sistemas monárquicos y hasta imperios. Por esta razón, los Padres Fundadores prefirieron no crear un gobierno que se pareciera al absolutismo. Al final, decidieron que fueran periodos de 4 años con posibilidad de reelección, si los ciudadanos así lo decidían, para dar continuidad al gobierno del presidente. Todos los constituyentes aprobaron el proyecto y así quedó reflejado en el Artículo Segundo de la Constitución de Estados Unidos (Excélsior, 2020).

El sistema electoral estadounidense es uno de los más sólidos del mundo, no solo por su conformación sino por los años desde su creación como país independiente. Su sistema actual se constituyó desde 1776 –45 años antes que México como país independiente, mas no como república–; lo acompaña desde el inicio, asimismo, su sistema de una sola reelección permitida, misma que nace desde un precepto muy conocido, “la costumbre es una fuente del derecho”, de inicio no se estableció la frecuencia con la cual se podían reelegir los presidentes, fue a través de los padres fundadores y sus proyectos presidenciales quienes al final desarrollaron que se escribiera en ley la cantidad de veces permitidas para la reelección. Algo importante para analizar no solo es la estructura del sistema estadounidense sino toda su historia como país democrático y como una de las repúblicas mejor consolidadas en el mundo. México puede compararse a través de la experiencia y retomar varias características que llevarían

a rescatar características necesarias de los Estados Unidos.

3. LA POSIBLE INCORPORACIÓN DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN MÉXICO

Después del recorrido histórico del camino hacia la democracia que vivió México, así como la visión de cómo se encuentra Latinoamérica en cuestión de reelección, es posible analizar la viabilidad de su incorporación en México. A diferencia del año 2000, ya ha vivido diversas elecciones con alternancia en partidos, así como un fortalecimiento institucional; además, se cuenta con la figura de la reelección para otros cargos de elección popular.

A continuación se presentan seis de los principales argumentos esgrimidos a favor de la reelección durante las discusiones parlamentarias de la reforma constitucional de 2013, independientemente de que sus conclusiones se sostengan o no ante la evidencia de otros países: a) Profesionaliza las carreras políticas. El prospecto de reelegirse y permanecer en el cargo por varios periodos consecutivos motiva a los legisladores y miembros de los ayuntamientos a informarse y aprender sobre diversas materias, a mejorar su técnica legislativa y a trabajar con mayor eficacia y disciplina. b) Inyecta estabilidad política y legislativa. La presencia de legisladores, alcaldes, regidores y síndicos experimentados – que conciben la prudencia, la negociación y la discreción como herramientas básicas del quehacer político – estabiliza la relación Ejecutivo-Legislativo en el ámbito nacional y en los estados, a pesar de que las cámaras y ayuntamientos

estén compuestos por una pluralidad de fuerzas políticas. c) Fortalece el carácter representativo de la democracia. So pena de ser castigados en las urnas, los legisladores, alcaldes, regidores y síndicos prestan mayor atención a las preocupaciones de los electores de sus distritos y localidades, impulsando propuestas que atienden sus necesidades y defendiendo sus principales logros. d) Incentiva la elaboración de proyectos de largo plazo. La reelección consecutiva incentiva la elaboración de proyectos que requieren de varios años para gestarse y registrar un impacto, reduciendo el riesgo de que queden trancos o sean percibidos como ineficaces. e) Propicia una relación armónica entre funcionarios electos y cúpulas partidistas. La estabilidad que implica una relación de largo plazo permite la consolidación armónica de las relaciones de trabajo entre equipos indispensables para las labores legislativas, administrativas y políticas, fortaleciendo la confianza y la familiaridad en el trato. f) Incrementa la eficacia (Ugalde, 2014).

La reforma de 2013 trajo consigo una muestra de que la reelección en cargos de elección popular es posible. Su implementación, como en todo, ha sido favorable para unos y en otras situaciones se deben corregir los errores, pero la pauta que se dio con esa reforma muestra que existe una posibilidad para considerar que México está en vías de un cambio constitucional de esa magnitud. Los puntos del debate a favor de la implementación de esta reforma son fundamentales para entender el porqué es un tema de relevancia. El fortalecimiento de la democracia, la profesionalización, así como la creación de proyectos a largo plazo son armas para defender una postura a favor

de la reelección. Como ya se ha analizado, también se deben tomar en cuenta los periodos y el tiempo permitido para ostentar el cargo, pero existe la viabilidad y el estudio para poder implementarlo.

4. CONCLUSIONES

Hablar de reelección en México tiene una dificultad de índole histórica. Los diferentes procesos que vivió el país desde que consiguió su independencia han ido formando un carácter de rechazo a la idea de una reelección que posteriormente se convierta en alguna dictadura; un gran ejemplo se ha podido notar con algunas democracias latinoamericanas.

A diferencia de esas democracias, México es un país que ha trabajado para el fortalecimiento de sus instituciones electorales y jurídicas; además de que existe una cultura de lo electoral que ayuda a implementar nuevos modelos democráticos que ayuden a fortalecer más la vida democrática, así como la misma política nacional.

El presidencialismo vivido por parte del PRI en la segunda mitad del siglo XX, se ha visto disminuido a través de una participación partidista, así como un fortalecimiento del poder judicial y con la pluralidad de las cámaras también se sigue manteniendo la autonomía del poder legislativo, con una República donde sus tres poderes se respetan y, a la vez, coadyuvan entre sí. Se puede implementar sin problemas un sistema reeleccionista. La reforma de 2013 ha dado una muestra de cómo funciona la reelección en puestos de elección popular

de menor rango, aunque con ellos es posible analizar su funcionamiento en cuestión de obra pública y desarrollo social por parte de los munícipes, así como del trabajo legislativo de diputados y senadores. De esta manera es posible encontrar las características necesarias para una reforma que amplíe los cargos a la posibilidad de reelegirse.

Algo de lo más importante son las limitantes con las que se debe de implementar la reforma. La primera, que sean periodos más cortos, pasando de seis a cuatro años; así como una sola reelección inmediata para alcanzar un total de 8 años en el poder. ¿Cuál es el beneficio a corto plazo? Existirá un fortalecimiento en la democracia, sin necesidad de instrumentos más difíciles de implementar. Si en cuatro años un presidente no realiza un trabajo correcto, la sociedad no lo volverá a elegir; por lo contrario, si su trabajo es correcto, tendrá cuatro años más para seguir ejerciendo su cargo. Los demás beneficios son los que se deben realizar con o sin reelección, pero con instrumentos fundamentados en proyectos a largo plazo, lo que llevaría a una correcta implementación de los mismos.

La reelección es un instrumento de la democracia. El pueblo tiene la responsabilidad de elegir, de dar continuidad. La madurez de las instituciones y de la sociedad misma, ayudarán a que un proyecto democrático de tal envergadura dé resultados favorables en todos los ámbitos de la vida pública de México.

5. FUENTES DE CONSULTA

- Ugalde Luis Carlos, G. R. (2014). La reelección en México: antecedentes y retos de la reforma electoral de 2013. *Revista Mexicana de Derecho Electora*, 191-210.
- Excelsior. (03 de Noviembre de 2020). Dinero en imagen. Obtenido de ¿Por qué hay reelección de presidente en Estados Unidos?: <https://www.dineroenimagen.com/actualidad/por-que-hay-reeleccion-de-presidente-en-estados-unidos/127811>
- Galeana, P. (2018). El gobierno de Benito Juárez (1867-1872). Ciudad de Mexico: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura.
- México, G. d. (20 de Noviembre de 2021). Revolución Mexicana, 20 de noviembre de 1910. Obtenido de EDOMEX: https://edomex.gob.mx/revolucion_mexicana_2021
- Meza, R. B. (2003). LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALTERNANCIA POLÍTICA EN MÉXICO. Ciudad de México: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. Obtenido de Congreso de la República Peru: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A59BE4A371192B05257AD8007974EC/\\$FILE/13173BCD.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A59BE4A371192B05257AD8007974EC/$FILE/13173BCD.pdf)
- Mundo, E. (02 de julio de 2006). México contra México . Obtenido de El Mundo : <https://www.elmundo.es/internacional/mexico/historia.html>
- Muñoz, D. M. (1999). Panorama historico de la reelección en México . *Biblioteca Juridica Virtual* , 161-162.
- Sanz Pablo, E. J. (11 de Noviembre de 2021). El nuevo paradigma político de la reelección presidencial en Latinoamérica. Obtenido de Universidad de Navarra : <https://www.unav.edu/web/global-affairs/el-nuevo-paradigma-politico-de-la-reeleccion-presidencial-en-latinoamerica>
- Sanz Pablo, E. J. (s.f.). El nuevo paradigma político de la reelección presidencial en Latinoamérica. El nuevo paradigma político de la reelección presidencial en Latinoamérica. Universidad de Navarra, Pamplona, España.
- Ugalde, L. C. (s.f.). La reelección en México: antecedentes y retos de la reforma electoral de 2013. La reelección en México: antecedentes y retos de la reforma electoral de 2013. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, Ciudad de México.